## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20608794388 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C. Hora de envío : 14:05:35

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En la sección de experiencia del postor se menciona que es requisito para los postores un monto total facturado de S/.3,927,338.82 para la admisión de su propuesta, no obstante dicho monto restringe y excluye la participación de las MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ya que estas tienen como condición un techo de ventas establecido por la SUNAT

Con la finalidad de cumplir con el PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, se sugiere tomar en consideración los limites para la MYPES, dentro del artículo 49.6 en la que se menciona que la "experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Requisitos Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PARRAFO 3 DEL ARTICULO 2 DEL CAPITULO I, TITULO I, DE LA LEY 30225 Libertad de concurrencia **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

El comité no acoge a la observación De acuerdo a la Ley para contratación del Estado Art 49. literal 49.6 se menciona: ¿(...) cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado¿ siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada. Es de considerar que el presente procedimiento de selección corresponde a una Licitación Pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código: 20608794388 Fecha de envío: 04/04/2024

Nombre o Razón social: GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C. Hora de envío: 14:05:35

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el ultimo párrafo de la pagina se entiende que para alimentos elaborados industrialmente (FABRICADOS), Si el postor no es el titular de la RESOLUCION DIRECTORIAL VIGENTE, que otorga la validación técnica oficial al plan HACCP, .... deberá presentar una carta de autorización del titular del certificado correspondiente, dicho requisito se considera innecesario ya que a pesar de que una empresa sea distribuidora de los productos manufacturados de el presente proceso de selección, podría ser descalificada solo por no tener la carta restringiendo la libre concurrencia de participantes, esto podría generar el encarecimiento de los precios materia de concurso

Se sugiere se elimine dicho requisito para productos manufacturados, ya que estos cuentan con su registros en el empaque, con toda la información necesaria

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Requisitos Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PARRAFO 3 DEL ARTICULO 2 DEL CAPITULO I, TITULO I, DE LA LEY 30225 Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, el suprimir como acreditación la carta del titular de la validación técnica oficial al plan HACCCP

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, el suprimir como acreditación la carta del titular de la validación técnica oficial al plan HACCCP

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Para el GLUTAMATO MONOSODICO están solicitando REGISTRO SANITARIO.

Observamos que este producto es un aditivo alimentario por lo que no cuenta con registro sanitario. Solicitamos que se suprima este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 26 Y RLCE ART 72

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación, en base al RD 775-2003/DIGESA-SA al ser, el glutamanto monosodico. un aditivo alimentario se suprime el requisito de presentar registro sanitario.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge la observación, en base al RD 775-2003/DIGESA-SA al ser, el glutamanto monosodico. un aditivo alimentario se suprime el requisito de presentar registro sanitario.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Las bases solicitan se presente el certificado de validación oficial del plan HACCP para todos los productos industrializados.

Observamos que no todos los productos industrializados cuentan con esta certificación, ya que debido a su alto costo solo los grandes fabricantes realizan dicha implementación.

Con la finalidad que los participantes podamos cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitamos que se suprima este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 2 lieral A) y E)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge parcialmente la observación, se solicitará el certificado de validación oficial al plan HACCP de los productos: margarina, semola, salsa de soya, queso fresco pausterizado, hot dog.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge parcialmente la observación, se solicitará el certificado de validación oficial al plan HACCP de los productos: margarina, semola, salsa de soya, queso fresco pausterizado, hot dog.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas los productos: GLUTAMATO MONOSODICO, CAFÉ MOLIDO, CANELA ENTERA, LECHE EN POLVO ENTERA se hace mención como requisito: PRESENTAR REGISTRO SANITARIO Y FICHA TECNICA.

Observamos que los registros sanitarios si están solicitados en la habilitación; sin embargo, las fichas técnicas no se indican donde se debe presentar. Agradeceremos indicar si las fichas técnicas si deben ir como documentación obligatoria o como calificación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que solo se debe presentar los registros sanitarios del CAFÉ MOLIDO, CANELA ENTERA, LECHE EN POLVO ENTERA, suprimiendo el requisito de ficha técnicas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité aclara que solo se debe presentar los registros sanitarios del CAFÉ MOLIDO, CANELA ENTERA, LECHE EN POLVO ENTERA, suprimiendo el requisito de ficha técnicas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

De acuerdo a la especificación técnica del producto HARINA DE MAIZ se muestran dos presentaciones diferentes: bolsa de polietileno x 25kg y bolsa x 5kg. La consulta es si se tomarán en cuenta las dos presentaciones o solo una de ellas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se considerada la presentación de 5kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

De acuerdo a la especificación técnica del producto HIGOS SECOS se muestran dos presentaciones diferentes: bolsa de polietileno x 25kg y bolsa x 5kg. La consulta es si se tomarán en cuenta las dos presentaciones o solo una de ellas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se considerada la presentación de 10kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/04/2024 01:02

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En la especificación técnica del producto TE A GRANEL se muestran dos presentaciones diferentes: BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE x 5KG y BOLSA x 1 KG. La consulta es si se tomarán en cuenta las dos

presentaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se considerada la presentación de 1kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se consulta si en el producto "mixtura de mariscos (pota, calamar y pulpo)" se puede considerar incluir de tipo congelados debido a que es de este tipo son los que se ofertan mayormente en el mercado. Adicionalmente, este tipo de producto al pasar por el proceso de congelación garantiza una mayor inocuidad y calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité con la finalidad de una mayor pluralidad de postores acoge la presentación de mixuras de mariscos de tipo congelados. Adicionalmente, se aclara que si es congelado solo se requiere el registro sanitario emitido por SANIPES.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité con la finalidad de una mayor pluralidad de postores acoge la presentación de mixuras de mariscos de tipo congelados. Adicionalmente, se aclara que si es congelado solo se requiere el registro sanitario emitido por SANIPES.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social: CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío: 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta si en el producto "mixtura de mariscos (pota, calamar y pulpo)" se puede considerar incluir otra variedad de mariscos además de la descrita en las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se pueden considerar otra variedad de mariscos diferentes a la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/04/2024 01:02

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Las bases solicitan como acreditación una carta de autorización del titular del certificado para el requisito de calificación de certificado de validación oficial del plan HACCP para todos los productos industrializados. Esta acreditación es poco viable puesto a que empresas procesadoras o fábricas como ALICORP S.A.A., GLORIA S.A, NESTLE Perú S.A., SAN FERNADO S.A. no venden sus productos directamente, sino que lo hacen mediante distribuidores, siendo difícil la entrega de dicha carta a aquellos proveedores que no atienden directamente.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores se solicita suprimir dicha acreditación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 2. LIT A) Y E)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, el suprimir como acreditación la carta del titular de la validación técnica oficial al plan HACCCP

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, el suprimir como acreditación la carta del titular de la validación técnica oficial al plan HACCCP

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas los productos: AJI PANCA SECO, GLUTAMATO MONOSODICO, CANELA ENTERA, CHUÑO, CLAVO DE OLOR, COMINO MOLIDO, HARINA DE ARVEJA, HARINA DE MAIZ, HIGOS SECOS, HONGOS, LAUREL, MAICENA, OREGANO SECO, POLENTA no presentan requisitos sanitarios. Sin embargo, estos productos cuentan con Registro Sanitario solicitamos poder incorporar este requisito en los productos antes mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art.16

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que los productos: AJI PANCA SECO, CANELA ENTERA, CHUÑO, CLAVO DE OLOR, COMINO MOLIDO, HARINA DE ARVEJA, HARINA DE MAIZ, HIGOS SECOS, HONGOS, LAUREL, MAICENA, OREGANO SECO y POLENTA contarán como requisito la presentación de registro sanitario emitida por DIGESA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas los productos: MANI ENTERO, MORON, TRIGO PELADO ENTERO, BRAZUELO DE RES SIN HUESO 1RA CALIDAD, CARNE DE CERDO FRESCO S/CABEZA, S/PATA 1 RA. CALIDAD, MEDALLÓN DE PAVO PIERNA CONGELADA 1 RA. CALIDAD, MIXTURA DE MARISCOS (POTA, CALAMAR Y PULPO) 1 RA. CALIDAD, MEMBRILLO - 100 GR X UND, PLATANO DE ISLA - 150 G X UND, no presentan requisitos sanitarios. Sin embargo, estos alimentos al ser mínimamente procesados cuentan como requisito el contar con Autorización sanitaria otorgada por SENASA.

Por lo que solicitamos poder incorporar el requisito sanitario de los alimentos antes mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 16

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que los productos: MANI ENTERO, MORON, TRIGO PELADO ENTERO, BRAZUELO DE RES SIN HUESO 1RA CALIDAD, CARNE DE CERDO FRESCO S/CABEZA, S/PATA 1 RA. CALIDAD, MEDALLÓN DE PAVO PIERNA CONGELADA 1 RA. CALIDAD, MIXTURA DE MARISCOS (POTA, CALAMAR Y PULPO) 1 RA. CALIDAD, MEMBRILLO - 100 GR X UND, PLATANO DE ISLA - 150 G X UND contarán como requisito la presentación de autorización sanitaria emitida por SENASA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Las bases solicitan como acreditación una carta de autorización del titular del certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento para el requisito de calificación que consta de la presentación de dicho certificado para los productos de procesamiento de origen animal. Esta acreditación es poco viable que empresas como SAN FERNADO S.A. o REDONDOS S.A. brinden directamente las cartas siendo difícil la entrega de dicha carta a aquellos proveedores que no atienden directamente puesto a que la compra se hace mediante distribuidores.

Con la finalidad fomentar la mayor participación de postores, se solicita suprimir dicha acreditación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 2 LIT A)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación con la finalidad de una mayor pluralidad de postores, se suprime el requisito de la carta de autorización del titular del certificado de autorización sanitaria.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge la observación con la finalidad de una mayor pluralidad de postores, se suprime el requisito de la carta de autorización del titular del certificado de autorización sanitaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código: 20600225805 Fecha de envío: 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Las bases solicitan como acreditación una carta de autorización del titular del certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento para el requisito de para el requisito de calificación que consta de la presentación de dicho certificado para los productos de procesamiento de origen vegetal. Esta carta de acreditación es poco accesible porque la mayoría de las empresas de este rubro cuentan con distribuidos puesto a que se dedican a la exportación por lo que resulta difícil que nos puedan brindar la carta requerida, por lo que se estaría vulnerando el principio de libre competencia. Con la finalidad fomentar la mayor participación de postores, se solicita suprimir dicha acreditación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 2 lit A)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, el suprimir como acreditación la carta del titular del certificado de autorización sanitaria.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, el suprimir como acreditación la carta del titular del certificado de autorización sanitaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Las bases solicitan como requisito de calificación: LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD la venta de bienes similares a frutas, verduras y alimentos de origen animal, en general. Sin embargo, no se hace mención de víveres secos por lo que se solicita la incorporación de este grupo de productos.

Esto con la finalidad que los postores que muestran experiencia en bienes similares a víveres secos puedan participar, además que estos productos se encuentran también el requerimiento del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 lit A)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se incorporada dentro de la Experiencia del postor la venta de viveres secos.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité acoge la observación con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se incorporada dentro de la Experiencia del postor la venta de viveres secos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LOS CENTROS DE ALIMENTACION Y

NUTRICION Nº 01 Y Nº 03 DE LA DIRIS LC

Ruc/código : 20600225805 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA Hora de envío : 18:52:20

S.A.C.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En la especificación técnica del producto POLENTA se muestran dos presentaciones diferentes: BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE X 500G Y BOLSA 25 KG. La consulta es si se podrían tomar en cuenta las dos presentaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que se consideraran la presentación de 25 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/04/2024 01:02